



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-046

Florencia, 24 ENE 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	: ERIC LEONARDO MARTÍNEZ y OTROS
DEMANDADO	: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2011-00091-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante escrito radicado el 16 de diciembre de 2016 el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, del mismo se procederá a correr traslado a las entidades demandadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a las demandadas por el término de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por el doctor JAMES HURTADO LÓPEZ en su calidad de apoderado de la parte actora, para efectos que se pronuncien, pidan pruebas y ejerzan su derecho de contradicción.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-050

Florencia, **24 ENE 2017**

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	: MARTHA ROCÍO MUÑOZ y OTROS
DEMANDADO	: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2011-00075-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante escrito radicado el 16 de diciembre de 2016 el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, del mismo se procederá a correr traslado a las entidades demandadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a las demandadas por el término de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por el doctor JAMES HURTADO LÓPEZ en su calidad de apoderado de la parte actora, para efectos que se pronuncien, pidan pruebas y ejerzan su derecho de contradicción.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-037

Florencia, **24 ENE 2017**

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	: PIEDAD ÁNGELA RAMÍREZ y OTROS
DEMANDADO	: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2010-00082-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante escrito radicado el 16 de diciembre de 2016 el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, del mismo se procederá a correr traslado a las entidades demandadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a las demandadas por el término de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por el doctor JAMES HURTADO LÓPEZ en su calidad de apoderado de la parte actora, para efectos que se pronuncien, pidan pruebas y ejerzan su derecho de contradicción.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-038

Florencia, **24** ENE 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	: MARÍA RUTH RAMÍREZ y OTROS
DEMANDADO	: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2009-00158-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante escrito radicado el 16 de diciembre de 2016 el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, del mismo se procederá a correr traslado a las entidades demandadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a las demandadas por el término de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por el doctor JAMES HURTADO LÓPEZ en su calidad de apoderado de la parte actora, para efectos que se pronuncien, pidan pruebas y ejerzan su derecho de contradicción.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-051

Florencia, 24 ENE 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	: APOLINAR GUILOMBO GUTIÉRREZ y OTROS
DEMANDADO	: ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2008-00585-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante escrito radicado el 16 de diciembre de 2016 el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, del mismo se procederá a correr traslado a las entidades demandadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a las demandadas por el término de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por el doctor JAMES HURTADO LÓPEZ en su calidad de apoderado de la parte actora, para efectos que se pronuncien, pidan pruebas y ejerzan su derecho de contradicción.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-049

Florencia, 24 ENE 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	: LORENZO HERRERA GALINDO y OTROS
DEMANDADO	: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-001-2011-00111-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante escrito radicado el 16 de diciembre de 2016 el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, del mismo se procederá a correr traslado a las entidades demandadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a las demandadas por el término de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por el doctor JAMES HURTADO LÓPEZ en su calidad de apoderado de la parte actora, para efectos que se pronuncien, pidan pruebas y ejerzan su derecho de contradicción.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-047

Florencia, 24 ENE 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	: GLORIA ELCY HOLGUÍN CARDONA y OTROS
DEMANDADO	: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-001-2011-00105-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante escrito radicado el 16 de diciembre de 2016 el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, del mismo se procederá a correr traslado a las entidades demandadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a las demandadas por el término de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por el doctor JAMES HURTADO LÓPEZ en su calidad de apoderado de la parte actora, para efectos que se pronuncien, pidan pruebas y ejerzan su derecho de contradicción.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-052

Florencia, **24 ENE 2017**

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	: HORACIO GÓMEZ y OTROS
DEMANDADO	: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-001-2011-00103-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante escrito radicado el 16 de diciembre de 2016 el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, del mismo se procederá a correr traslado a las entidades demandadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a las demandadas por el término de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por el doctor JAMES HURTADO LÓPEZ en su calidad de apoderado de la parte actora, para efectos que se pronuncien, pidan pruebas y ejerzan su derecho de contradicción.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-048

Florencia, 24 ENE 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	: EMÉRITA CEDEÑO ARRIGUÍ y OTROS
DEMANDADO	: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-001-2011-00101-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante escrito radicado el 16 de diciembre de 2016 el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, del mismo se procederá a correr traslado a las entidades demandadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a las demandadas por el término de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por el doctor JAMES HURTADO LÓPEZ en su calidad de apoderado de la parte actora, para efectos que se pronuncien, pidan pruebas y ejerzan su derecho de contradicción.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-045

Florencia, **24** ENE 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	: ANA LINDER GUARNIZO y OTROS
DEMANDADO	: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-001-2011-00097-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante escrito radicado el 16 de diciembre de 2016 el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, del mismo se procederá a correr traslado a las entidades demandadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a las demandadas por el término de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por el doctor JAMES HURTADO LÓPEZ en su calidad de apoderado de la parte actora, para efectos que se pronuncien, pidan pruebas y ejerzan su derecho de contradicción.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-030

Florencia, 24 ENE 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	: ISNELDA GARCÍA MOSQUERA y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN	: 18001-33-31-001-2009-00332-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante escrito radicado el 16 de diciembre de 2016 el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, del mismo se procederá a correr traslado a las entidades demandadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a las demandadas por el término de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por el doctor JAMES HURTADO LÓPEZ en su calidad de apoderado de la parte actora, para efectos que se pronuncien, pidan pruebas y ejerzan su derecho de contradicción.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA